

PROPUESTA DE ACUERDO 000072/2016-PERSONES

El Pleno municipal, en sesión ordinaria de 27 de marzo de 2014, aprobó las *Bases reguladores dels ajuts per al manteniment correctiu dels Centres d'Educació Infantil i Primària* las cuales establecen una línea de ayudas destinada al mantenimiento correctivo de las escuelas que se acogen al sistema.

En la aplicación 3U036 3200 48000 del presupuesto del ejercicio 2016 hay consignación, por un importe de 37.000,00 € (treinta y siete mil euros), destinada a estas ayudas y que se ha realizado una reserva de crédito con el número de apunte previo 920160001174.

La Junta de Gobierno Local es el órgano competente, con las funciones que las propias bases atribuyen a este órgano.

Visto el informe técnico favorable del Servicio de Educación.

De acuerdo con lo que se establece en las bases 6 y 7 de las citadas bases.

Por todo lo anterior y en uso de las facultades delegadas mediante el Decreto de Alcaldía número 2015002290, de 25 de junio de 2015, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de 13 de julio de 2015 y del Decreto de Alcaldía número 2015002417, de 15 de julio de 2015, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de 7 de agosto de 2015.

Se propone:

1r.- Hacer la convocatoria del ejercicio 2016 de solicitudes de ayudas según los siguientes parámetros:

a) El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días naturales a partir de la fecha de su publicación del extracto en el BOP.

b) Fijar un total de 367 unidades computables para el ejercicio 2016.

c) El importe del crédito disponible para esta convocatoria es de 37.000,00 (Treinta siete mil euros).

2n. Hacer pública la presente convocatoria mediante un anuncio en el Tablón de anuncios de esta corporación y a través de la sede electrónica del web municipal.

3r- Establecer el importe de la ayuda de cada centro acogido al sistema, a partir del cociente entre la dotación presupuestaria y el número total de unidades computables y multiplicar este resultado por el número de unidades de cada centre escolar, conforme el siguiente cuadro:

DISTRIBUCIÓN DE LA AYUDA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LAS ESCUELAS PUBLICAS DE RUBI 2016

ESCUELAS ACOGIDAS AL SISTEMA	UNIDADES EXISTENTES	AÑOS ANTIGÜEDAD	UNIDADES COMPUTABLES	Importes a conceder
DEL BOSCH	20	6	20	2.016,35
25 SETEMBRE	49	9	49	4.940,04
RIVO RUBEO	37	9	37	3.730,25
M.CINTO VERDAGUER	32	9	32	3.226,16
CA N'ALZAMORA	38	10	38	3.831,06
JOAN MARAGALL	40	41	40	4.032,70
TERESA ALTET	37	37	37	3.730,25
CEE CA N'ORIOI	23	13	23	2.318,80
MONTESSORI	40	36	40	4.032,70
SCHOLA	23	27	23	2.318,80
TORRE DE LA LLEBRE	28	40	28	2.822,89
TOTAL UNIDADES	367		367	37.000,00
TOTAL AYUDA	37.000,00	cociente 37000/367		

4rt.- Abonar a cada una de las escuelas relacionadas la ayuda correspondiente, siempre y cuando lo hayan solicitado.

5è.- Fijar en 500,00 € el importe máximo de cada actuación por la cual no será necesario previa autorización municipal.

6è.- El plazo de presentación de la justificación de las ayudas concedidas será el 31 de enero de 2017.

7è.- Aprobar el gasto y, por consiguiente trasladar este acuerdo a la Contabilidad y la Intervención general, para la contabilización, en fase definitiva, del documento contable en fase previa núm. 920160001174.

Rubí, 4 de marzo de 2016

La concejala de l'Àrea de Serveis
a les Persones

Marta García Marín